

DIPUTADO

ANTONIO DE JESÚS MADRIZ ESTRADA

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

LXXIV LEGISLATURA

PRESENTE

Diputada **TERESA LÓPEZ HERNÁNDEZ**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA de la Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 36 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 8 fracción II, 234 y 235 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presento a esta Soberanía, iniciativa con proyecto de Decreto para reformar la fracción I y VII, del artículo 6 de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de Residuos en el Estado de Michoacán de Ocampo, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El crecimiento demográfico acelerado en los últimos años, así como el proceso de industrialización y la expansión del comercio, han aumentado la generación de residuos.

En el estado de Michoacán se genera aproximadamente más de 3500 toneladas de basura al día. Ocupando a nivel nacional el lugar número 27 en el manejo de los residuos sólidos municipales

De acuerdo a los datos arrojados por el sistema de Consulta de estadísticas ambientales el estado de Michoacán recolecta 2,286,779 kilogramos de residuos

sólidos urbanos, sólo 11 municipios cuentan con tratamiento de residuos: La Huacana, Nuevo Parangaricutiro, Nahuatzen, Morelia, Chucándiro, Zamora, Hidalgo, Tuxpan, Irimbo, Ocampo, y Tiquicheo.

El resto de los municipios arrojan sus desperdicios en los alrededores de las ciudades o pueblos, en cauces de los ríos, mares, barrancas, en un terreno a cielo abierto o simplemente los ocultan enterrándolos. O bien los residuos de cada región son llevados directamente a rellenos sanitarios sin previo tratamiento de recolección, reutilización, y reciclaje.

Los encargados del orden, toman estas medidas por diversos motivos: ya sea la falta de conocimiento e información, insuficientes recursos económicos, presiones políticas o simple descuido.

Autoridades y sociedad en general han pretendido resolver este problema quitando los residuos de la vista.

Si bien, los riesgos a la salud, asociados a la gestión inadecuada de los residuos, en un período largo de tiempo, se reflejan en la transmisión de determinadas enfermedades que pueden producirse por contacto directo y por la vía indirecta a través de los vectores o transmisores más comunes como moscas, mosquitos, cucarachas, ratas, perros y gatos callejeros que comen de la basura.

Algunas de las enfermedades que se registran en las unidades sanitarias y que están directamente relacionadas con el manejo inadecuado de los residuos son: sarna, pediculosis, ascariasis, hepatitis virósica, toxoplasmosis, diarrea aguda, fiebre tifoidea y poliomeilitis, entre otras. Podrían también nombrarse aquellas patologías, como la tuberculosis y el asma, adquiridas por vía respiratoria y que en conjunto, constituyen los trastornos más frecuentes provocados por el contacto directo con los residuos sólidos, que tienen las personas que viven en las inmediaciones de los tiraderos a cielo abierto o en áreas muy próximos a ellos.

En el Estado de Michoacán de Ocampo se expide la Ley para la Prevención y Gestión Integral de Residuos en el Estado de Michoacán de Ocampo el 15 de septiembre del 2016, con el objetivo de garantizar el derecho de toda persona a un medio ambiente adecuado y saludable, al propiciar el desarrollo sustentable; así como prevenir y remediar la contaminación de sitios con residuos urbanos y de manejo especial, a través de la prevención, generación, valorización y gestión integral de dichos residuos.

Por tal motivo, no se puede dejar de mencionar la importancia sanitaria de la contaminación ambiental por residuos sólidos, con sus correspondientes consecuencias negativas en la salud.

Es por ello, que es de suma importancia atender el manejo y aprovechamiento de los residuos en cada municipio, y considerar urgentes aquellos municipios con mayor generación de residuos; de modo que propongo que el Estado de Michoacán cuente con los suficientes centros de tratamiento integral, y estos a su vez estén en su total funcionamiento; ya que son herramientas necesarias para el manejo y aprovechamiento de los residuos.

Esto se puede lograr combinando opciones de manejo que incluyen esfuerzos de minimización, reutilización y reciclaje, tratamientos que involucran composteo, biogásificación, incineración con recuperación de energía, así como la disposición final en rellenos sanitarios.

Nos vemos en la necesidad de un consumo responsable, tanto por parte del productor, como del consumidor final, lo mismo que mediante el compromiso social de quien distribuye y pone a la venta una masa incalculable de productos en el mercado, pasando por una administración municipal eficiente y responsable con la normatividad, la promulgación de reglamentos, el financiamiento y el control de la calidad del trabajo y la planificación, hasta llegar por medio de la educación y promoción ambiental a la responsabilidad ciudadana.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito presentar, la siguiente iniciativa con proyecto de:

DECRETO

Artículo único. Se reforman las fracciones I y VII del artículo 6 de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de Residuos en el Estado de Michoacán de Ocampo para quedar como sigue:

ARTÍCULO 6°. Son atribuciones de la Secretaría:

I. Elaborar, aplicar, y actualizar el Programa Estatal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y evaluarlo anualmente; y publicar los resultados obtenidos en cada período de evaluación;

II a la VI...

VII. Construir y operar los Centros de Tratamiento Integral de Residuos Regionales, en los municipios que lo requieran, dando prioridad a las regiones con mayor generación de residuos sólidos.

TRANSITORIO



LXXIV
Legislatura

Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 17 días del mes de Septiembre de 2019.

MAESTRA TERESA LÓPEZ HERNÁNDEZ
DIPUTADA DISTRITO 24 LÁZARO CÁRDENAS